



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: N° 13.930/2009

BUENOS AIRES, 30 DIC. 2009

VISTO la Resolución (R) N° 1776, de fecha 23 de octubre de 2009, que obra a fs. 47/49; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se contrataron, en forma interina, a partir del 23 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2010, a los docentes César Ángel PLANES (DNI. N° 17.475.690 – Legajo N° 115.562) con una retribución mensual equivalente a la del cargo de Profesor Titular con dedicación simple y María Anita FERNANDEZ (DNI N° 14.026.254 – Legajo N° 99.294), con una retribución mensual equivalente a la del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que la señora Secretaria de Asuntos Académicos solicita se reconozcan los servicios prestados por los docentes desde el 20 de agosto de 2009 al 22 de octubre de 2009, certificando el cumplimiento de los mismos.

Que el Señor Subsecretario de Administración presta su conformidad.

Que ha tomado intervención el Centro de Control Presupuestario.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

("Ad-Referendum" del Consejo Superior)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que con carácter de excepción y por las razones expuestas en los considerandos de la presente, las contrataciones efectuadas en forma interina por la Resolución (R) N° 1776, en favor de los docentes que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, deberán ser consideradas a partir del 20 de agosto de 2009.

[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: N° 13930/2009

- 2 -

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2009 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – ADMINISTRACION CENTRAL – ACTIVIDADES COMUNES DE GESTION – ACTIVIDADES CENTRALES – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a los interesados, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Asuntos Académicos, y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de Recursos Humanos, al Centro de Control Presupuestario, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos y pase a la Coordinación General de Recursos Humanos a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2308


RUBEN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA:N° 13930/2009

ANEXO

Documento de identidad	Legajo	Apellido y Nombres	Agrupamiento - Categoría
17.475.690	115.562	PLANES, César Ángel	Profesor Titular Simple
14.026.254	99.294	FERNANDEZ, María Anita	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the left of the table.